

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Leticia Mosso Hernández

Año III Primer Periodo Extraordinario Segundo Periodo de Receso LXIII Legislatura Núm. 02

**PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADO EL
MIÉRCOLES 10 DE JULIO DEL 2024**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y
PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

☐ Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley que regula el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la seguridad pública del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso. (Comisión de Seguridad Pública) Pág. 03

☐ Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones a la Ley número 179 del sistema de seguridad pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero. con solicitud de dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso. (Comisión de Seguridad Pública) Pág. 06

☐ Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 183 y 185; se adiciona el artículo 186 bis y se deroga el Párrafo Tercero del artículo 183 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Con

solicitud de dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia) Pág. 08

☐ Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 11

☐ Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 12

☐ Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite los lineamientos para emitir Juicio a favor o en contra para el desempeño de dos o más funciones que no afecten las responsabilidades edilicias o por incompatibilidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como Asunto de Urgente y Obvia Resolución Pág. 14

CLAUSURAS Y CITATORIO**Pág. 21**

Presidencia
Diputada Leticia Mosso Hernández

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, pasar lista de asistencia.

La secretaria Gabriela Bernal Reséndiz:

Con gusto, presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Badillo Escamilla Joaquín, Beltrán Cortés América Libertad, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Corona García Cynthia del Carmen, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, Delgado Vélez Erika Guadalupe, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, González Pérez Martha Tania, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Pablo Abril Gabriela, Juárez Gómez Susana Paola, Mosso Hernández Leticia, Olmedo Navarro América, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la presidencia la asistencia de 35 diputadas y diputados a la presente Sesión semipresencial.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Masedonio Mendoza Basurto, Manuel Quiñonez Cortés, José Efrén López Cortés, Rafael Navarrete Quezada y el diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 35 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión semipresencial se tomen; por

lo que siendo las 14 horas con 37 minutos del día miércoles 10 de julio de 2024, se inicia la presente Sesión Semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

Solicito a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, dar lectura al Orden del Día aprobado en sesión de comisión permanente del día 10 de julio de 2024.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Pase de Lista de Asistencia.

Declaratoria de Quórum.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley que regula el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la seguridad pública del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso. **(Comisión de Seguridad Pública).**

b) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones a la Ley número 179 del sistema de seguridad pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero. con solicitud de dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso. **(Comisión de Seguridad Pública).**

c) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 183 y 185; se adiciona el artículo 186 bis y se deroga el Párrafo Tercero del artículo 183 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Con solicitud de dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia).**

d) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

e) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. con solicitud de dispensa de Segunda Lectura, Discusión y Aprobación, en su caso. (**Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación**).

f) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite los lineamientos para emitir Juicio a favor o en contra para el desempeño de dos o más funciones que no afecten las responsabilidades edilicias o por incompatibilidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como Asunto de Urgente y Obvia Resolución.

Segundo. Clausura:

a) Del primer periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 10 de julio de 2024.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia solicita a la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, informe que diputadas y diputados se integraron a la Sesión durante el transcurso de la lectura del Orden del Día.

La secretaria Gabriela Bernal Reséndiz:

Se informa a la presidencia que se registró la asistencia del diputado Sánchez Alarcón Marco Tulio con los que se hace un total de 36 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS.

En desahogo del punto número uno del Orden del Día Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso "a"

Solicito a la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, Presidente de la Comisión de Seguridad Publica.

La secretaria Gabriela Bernal Reséndiz:

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, 06 de Mayo del 2024.

Diputadas y Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, 06 de Mayo del 2024.

Diputadas y Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y por acuerdo de la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y la aprobación en su caso en esta misma sesión del siguiente asunto:

- Dictamen con proyecto de Ley Estatal que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero, lo anterior con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Atentamente.

Diputado Joaquín Badillo Escamilla.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvase manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, dar el resultado de la votación.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con gusto, diputada presidenta.

30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Muy buenas tardes a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

La Presidenta de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

Diversos Medios de Comunicación que nos acompañan.

Público en general de nuestro querido Estado de Guerrero.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

El objetivo de la iniciativa que en este momento vengo a exponer los motivos a ustedes compañeros y compañeras, sin duda tiene un significado fundamental para nuestro Estado de Guerrero, particularmente a este

flagelo de la inseguridad que no solamente es una situación compleja en nuestro Estado de Guerrero, sino en todo el País.

Por ello creo que es indispensable para el bienestar del pueblo de Guerrero, hoy en día el uso de las tecnologías para la prevención y disminución de los delitos en nuestro Estado.

Estas buscan establecer las bases para el uso de las tecnologías para prevenir y erradicar el crimen en el Estado de Guerrero, a través de un sistema de videovigilancia, drones y softwares de reconocimiento facial, Estatal, ubicado en puntos estratégicos, que permitirá tomar acción inmediata cuando un crimen esté aconteciendo y apoyar a los cuerpos policiales a capturar a los perpetradores de crímenes proveyendo de pruebas suficientes a las autoridades judiciales pertinentes para el correcto procesamiento de los imputados.

La procuración de justicia y la resolución de los casos por delitos cometidos, según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad del INEGI, se estima que se cometieron 624,445 delitos de los cuales sólo fueron denunciados el 6.1% pero la verdadera cifra negra es que de esos delitos denunciados, el 50.8% no se continúa con la investigación por falta de medios probatorios suficientes que permitan llegar a la verdad de esos crímenes, es por ello de la importancia de instalar sistemas de videovigilancia que permitiría ver en tiempo real la comisión de los delitos y en consecuencia, pudiendo realizar su captura de manera flagrante o tener los elementos de prueba suficientes que permitan el procesamiento a la captura de los culpables de estos crímenes, lo que en consecuencia se volvería una prueba fehaciente de que la utilización de las tecnologías para la seguridad pública, impactará directamente en la reducción de los índices de crímenes y violencia.

De ahí la necesidad urgente de que en nuestro Estado, se regule e incentive el uso de las tecnologías para la seguridad pública, ya que con ello se blindará el Estado de Derecho y se podrá garantizar un mejor ambiente en términos de seguridad, permitiendo salvaguardar la integridad de los ciudadanos guerrerenses y protegiendo sus Derechos Humanos establecidos en el artículo 1º párrafo tercero de nuestra Carta Magna.

Por ello la Comisión de Seguridad Pública que tengo el honor de presidir, así como mis compañeros de la comisión y a esta iniciativa de nuestro compañero de fracción, el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, ponemos a consideración de ustedes que puedan votar a favor de este dictamen con proyecto de ley.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Servido, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si diputado Marco Tulio ¿con qué objeto?

Si diputado con mucho gusto, se toma nota.

Se concede el uso de la voz al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venía diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Mesa Directiva de la sexagésima tercera legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, diputadas, diputados, medios de comunicación y público en general.

Razono mi voto a favor del presente dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la nueva Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en razón de la siguiente:

Por desgracia, el estado de Guerrero en las últimas dos décadas ha ocupado los primeros lugares en la lista negra de delitos en cometidos, los factores son múltiples, pero sin lugar a duda la tecnología juega un rol muy importante para la prevención de delitos a través de equipos de videovigilancia que monitorean los centros de población y almacenan la información para posteriormente ser procesada como evidencia para la investigación de delitos cometidos, permitiendo procesar ante las instancias judiciales a los responsables de la comisión de un delito, al contar con estos sistemas tecnológicos permitirá reducir los índices de violencia en el estado de Guerrero.

Sin embargo, actualmente el estado de Guerrero no cuenta con una legislación vigente que regule el uso de la tecnología para la seguridad pública, dejando una

ambigüedad legal en como utilizar y donde colocar sistemas tecnológicos para la seguridad pública, por lo que no existe un criterio para la colocación de sistema de videovigilancia único.

Esta ley no sólo busca regular el uso de las tecnologías de la información y comunicación, sino que también tiene como objetivo fortalecer las capacidades de nuestras fuerzas de seguridad, dotándolas de herramientas modernas y eficientes para prevenir los delitos. Estamos hablando de sistemas de videovigilancia inteligente, análisis de datos en tiempo real, plataformas de comunicación segura y muchas otras tecnologías que nos ayudarán a prevenir y responder de manera más efectiva a los delitos.

No podemos permitirnos seguir en la inacción. Nuestro estado de Guerrero merece contar con una legislación moderna y efectiva que nos permita enfrentar los desafíos de la seguridad pública en el Siglo XXI. Esta ley es un paso en la dirección correcta, un paso hacia un Guerrero más seguro y próspero. Esta ley, sin duda, marcará un antes y un después en la protección y bienestar de nuestros ciudadanos.

Hoy les invito a razonar y considerar los beneficios que esta ley puede aportar a nuestra sociedad. No dejemos pasar esta oportunidad histórica de marcar una diferencia real en la vida de nuestros ciudadanos. Aprobemos este dictamen y demostremos nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de nuestro Estado.

Por tal razón mi voto será a favor de este dictamen, debido a la importancia que desde el Congreso que es la Máxima Tribuna de representación popular, impulsemos iniciativas que incidan en el bienestar de los guerrerenses, invito a mis compañeras y compañeros Diputados a que apoyen el presente dictamen de la nueva Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de Guerrero

Es cuanto.

La Presidenta:

Servido, diputado.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las compañeras diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley en desahogo, esta presidencia informa a la asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se le solicita que al votar mencionen su apellido y el sentido de, su voto, antes de finalizar, las diputadas secretarias preguntaran a las y los diputados conectados de manera remota el sentido de su voto, se instruye a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Albarrán Mendoza Esteban, a favor.- Espinoza García Angélica, a favor.- Parra García Jesús, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Hernández Pablo Abril Gabriela, a favor.- Ríos Manrique Osbaldo, a favor.- Hernández Carbajal Fortunato, a favor.- De la Cruz Santiago Marben, a favor.- Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor.- Flores Maldonado María, a favor.- Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Badillo Escamilla Joaquín, a favor.- Helguera Jiménez Antonio, a favor.- Velázquez Martínez Nora Yanek, a favor.- Olmedo Navarro América, a favor.- González Pérez Martha Tania, a favor.- Delgado Vélez Erika Guadalupe, a favor.- Gabriela Bernal Reséndiz, a favor.- García Lucena Jennyfer, a favor.

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, tome el sentido de la votación de las y los compañeros que se encuentran conectados, vía remota.

La secretaria Gabriela Bernal Reséndiz:

Camacho Pineda Elzy, a favor.- Castro Ortiz Leticia, a favor.- Corona García Cynthia del Carmen, a favor.- Cruz López Carlos, a favor.- Guevara Cárdenas Andrés, a favor.- Juárez Gómez Susana Paola, a favor.- Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Torales Catalán Adolfo, favor.- Doroteo Calderón Patricia, a favor.

Servida, diputada presidenta.

Mosso Hernández Leticia, a favor.

La Presidenta:

Solicito a la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, informe sobre el resultado de la votación.

La secretaria Gabriela Bernal Reséndiz:

Con gusto, diputada presidenta.

34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes el dictamen con proyecto de ley de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes. Emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, dé lectura al oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: LXIII/HCEG/CSP/019/2024.

Asunto: solicitud de dispensa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 06 de Mayo de 2024.

Diputadas y Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

Con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y por acuerdo de las diputadas y diputados integrantes de la comisión de seguridad pública me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y aprobación en su caso de esta misma sesión del siguiente asunto:

Dictamen con proyecto de decreto número por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, lo anterior con la finalidad de avanzar en su trámite legislativo.

Atentamente.

Diputado Joaquín Badillo Escamilla.

Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.
Rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria Gabriela Bernal Reséndiz:

Con gusto, diputada presidenta.

32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidente.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Nuevamente buenas tardes, compañeras, compañeros.

Al público en general.

Medios de comunicación de las diferentes modalidades que nos sintonizan y que nos ven a través de las redes sociales.

Buenas tardes a todas y todos.

Quisiera también profundizar un poco en lo que respecta a la Comisión de Seguridad Pública que tengo el honor de presidirla junto con mis compañeros de fracción del Partido Morena, compañero Efrén López Cortés, la compañera Leticia Castro, y también está integrada por el compañero Adolfo Torales del PRI, y Ociel Hugar del PRD, comento esto porque debo resaltar que se ha venido siguiendo una continuidad en lo que respecta a la seguridad pública y a la Comisión que venimos desarrollando y llevando a cabo puntualizando lo siguiente y haciendo un poquito de antecedente histórico de esta Sexagésima Tercera Legislatura que pues en un mes y unos días estará por concluir.

Por ello es importante resaltar que en esta Legislatura se dictaminó y se creó nuestra nueva Ley de Seguridad Pública la 179 que tenía más de 13 años que no se legislaba en este tema, posteriormente a iniciativa de nuestro compañero el diputado Carlos Cruz, se llevó a cabo también para que Guerrero fuera pionero en materia de seguridad en cuanto a la seguridad privada y esta misma comisión y esta misma Legislatura en Pleno de manera unánime también votó a favor, votó a favor de Guerrero.

Luego siguiendo esa línea de actualización y modernización para combatir este flagelo del crimen común, organizado y todos los delitos que sin duda alguna se vienen cometiendo e intentamos buscar las soluciones no solamente en el discurso sino también en los hechos.

Y en ese sentido nuestro compañero Marco Tulio también de nuestra fracción de Morena, presenta esta Ley de Tecnologías de Información para robustecer sin duda alguna los resultados que los guerrerenses anhelamos.

Y en este sentido hoy haciendo este énfasis de seguimiento uno va concatenado con el otro por eso quise comentarlo también ahora a nuestra Ley la 179 se presenta este decreto para poder reformar y adicionar nuevas disposiciones a esta ley que tienen que ver

concretamente con precisamente las tecnologías de información.

En ese sentido es el motivo por el que como presidente de la Comisión de Seguridad Pública, pido a ustedes que podamos votar a favor de este Decreto, sin duda alguna es una obligación que las Entidades Federativas cuenten con un registro de sus equipos tecnológicos que se utilizan en la seguridad pública.

Por lo que la presente iniciativa armoniza el cumplimiento de esta normativa de aplicación general debido a que permite regular la operación del uso de tecnologías para la seguridad pública permitiendo tener un control absoluto de la información obtenida por los equipos de seguridad y las cámaras de videovigilancia colocadas estratégicamente en nuestro territorio.

Por lo que se considera oportuno señalar que las reformas planteadas que se analizan permiten armonizar y regular la operación, el control de los sistemas tecnológicos para la seguridad pública y la ley de la materia de nuestro Estado de Guerrero, por ello la comisión de seguridad pública pone a consideración de todas y todos ustedes puedan votar a favor de este dictamen con proyecto de decreto.

Por su atención muchas, muchas gracias.

La Presidenta:

Servido, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las y los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, informe sobre el resultado de la votación.

La secretaria Gabriela Bernal Reséndiz:

Con gusto, diputada presidenta.

28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Jesús Parra García, Presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Gabriela Bernal Reséndiz:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de julio del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a Usted poner a consideración de esta Soberanía la dispensa de

trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 183 y 185 y se adiciona el artículo 186 Bis y se deroga el párrafo tercero del artículo 183 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, como resultado de la iniciativa presentada por la diputada Leticia Mosso Hernández, de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo consistente en suprimir de los delitos de hostigamiento sexual y acoso sexual en vocablos reiteradamente, así como incorporar a la legislación penal guerrerense, el acoso sexual callejero.

Lo anterior con el objetivo de entrar a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión para expresar mi distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Jesús Parra García. Con firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, nos informe sobre el resultado de la votación.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con gusto, diputada presidenta.

29 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo la Comisión Dictaminadora.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las y los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada Leticia Mosso?

(Desde su curul la diputada Leticia Mosso Hernández, solicita el uso de la palabra para solicitar para razonar su voto a favor.)

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Con gusto, diputada.

Alguna diputada o diputado que desee hacer uso de la palabra.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para razonar su voto hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, diputado presidente.

Saludo con mucho cariño, con mucho respeto a mis compañeras y a mis compañeros y por supuesto con un gran cariño y estoy muy contento porque hoy es un día muy especial que el Congreso del Estado está legislando para seguir garantizando la seguridad de las y los guerrerenses y mi reconocimiento para este Honorable Congreso.

Quiero exponer los motivos de una iniciativa para reformar el Código Penal y garantizar la tipificación del acoso sexual callejero, una iniciativa que presentamos de hace más de seis años y que no se aprobó en la anterior Legislatura pero que hoy encontramos a una comisión de

justicia muy comprometida con los derechos de las niñas y de los niños, gracias diputado Jesús Parra.

Según datos del INEGI, a nivel nacional del total de las mujeres de 15 años y más el 70.1 por ciento han experimentado al menos un incidente de violencia que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.

La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia sobre el 51.6 por ciento seguida de la violencia sexual con el 49.7 por ciento, lo sorprendente es que de este el 64.7 son realizados en espacios públicos, la violencia contra las mujeres continua siendo una de las violaciones a los derechos humanos más graves y sin embargo es de las más recurrentes y toleradas en todo el mundo, la violencia contra las mujeres es una expresión de discriminación de género y tiene como resultado impedirles participar en las mismas condiciones que los hombres en la en la vida política, social, económica y cultural, vulnerando el ejercicio de sus derechos fundamentales.

El hostigamiento sexual y el acoso sexual y el acoso sexual callejero forman parte de la violencia de género y producen daño y sufrimiento físico, sexual y mental pues son expresiones de violencia manifestadas en conductas de naturaleza sobre todo sexuales no recíprocas que atentan contra la integridad física, psicológica y económica de las personas e implican una transgresión a los derechos humanos.

A pesar de ser una de las formas de violencia más recurrentes en el país, el acoso sexual callejero no se encuentra tipificado como un delito en nuestro Estado, esto quiere decir que a pesar de los efectos que tiene las mujeres que experimentan miradas lascivas o comentarios obscenos y en muchas ocasiones tocamientos al caminar por la calle legalmente los acosadores quedan en la impunidad y sin alguna sanción.

Las prácticas que se consideran como acoso sexual callejero, es importante citarlas miradas lascivas, gestos obscenos, comentarios sexuales, fotografías y grabaciones del cuerpo no consentidas y con connotación sexual, tocamientos, persecución y arrinconamiento, masturbación o con o sin eyaculación y exhibicionismo.

Y en esta parte quiero citar que su servidora ha tenido acercamiento con varias adolescentes y es ahí donde nace esta iniciativa con la recurrente queja de que hombres adultos mayores son los principales acosadores

en las calles ocasionando un daño en muchas ocasiones irreversibles en esta violencia emocional y psicológica.

Por su parte el hostigamiento sexual y el acoso sexual si se encuentran contemplados en los artículos 183 y 185 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero y son aquellas conductas que tienen como finalidad asediar con fines o móviles lascivos reiteradamente a otra persona ya sea que exista o no exista una subordinación, es decir, tanto para el hostigamiento sexual como para el acoso sexual la tipificación del delito establece que dichas conductas deben de ser reiteradas, deben ocurrir varias veces o de lo contrario no se necesita, no se acredita el delito.

Esta representación parlamentaria (...falta de audio...) actual en el Código Penal para esta representación parlamentaria la regulación actual en el Código Penal del Estado no es suficiente y requiere una reforma que desde la perspectiva de género prevenga, atienda, sancione y facilite a las víctimas tener acceso a una justicia integral, por eso también hay que celebrar que hoy este Congreso a prueba la nueva Ley de un sistema que garantice la video vigilancia en todo el Estado de Guerrero, en municipios como Acapulco, Chilpancingo, Tlapa aquellos municipios que tienen sin duda alguna un alto índice de este tipo de delitos.

Es por ello, que el dictamen que hoy se somete a consideración propone reformar los artículos 183 y 185 del Código Penal del Estado de Guerrero, con la finalidad de eliminar la palabra reiterada del texto legal en los delitos de hostigamiento y acoso sexual pues es evidente que este tipo de conductas no tienen que ocurrir varias veces para encuadrar en un hecho delictivo, basta que se manifiesten por una sola ocasión para que se afecte la integridad de las mujeres que sufren este tipo de conductas y sin duda aquí nace un compromiso de las políticas públicas para seguir fomentando pues nuevas concientizaciones sobre todo con las nuevas masculinidades y poder reeducar a nuestros caballeros y a las nuevas generaciones.

Así mismo, se propone adicionar en el artículo 186 Bis el cual tiene por objetivo garantizar el derecho de las mujeres a transitar y permanecer libres de acoso en espacios públicos fortaleciendo la cadena de protección, acceso a la justicia y apoyo a las víctimas tipificando el acoso sexual callejero con la finalidad de disminuir y erradicar este tipo de conductas que laceran la dignidad en especial de las mujeres de menor edad.

Por lo anteriormente manifestado, esta representación parlamentaria agradece sin duda alguna todas las condiciones para que este presente dictamen y también

reconocer el trabajo y el compromiso a favor de prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres en nuestro Estado de Guerrero.

Es cuanto, presidente.

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Agotada la discusión en lo general y en lo particular se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, dar el resultado de la votación.

La secretaria Gabriela Bernal Reséndiz:

Con gusto, diputado presidente.

30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Angélica

Espinoza García, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con su venia, diputado presidente.

Sección: Presidencia.

Oficio Número: CAPG/P/400/2024.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Julio 10 del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto número ___ por medio del cual se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, aprobado por la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, inscrito en el Orden del Día de la sesión a celebrarse en esta fecha. Lo anterior, con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Presidenta de la Comisión Legislativa

Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación. Con rúbrica.

Servido, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, informe sobre el resultado de la votación.

La secretaria Gabriela Bernal Reséndiz:

Con gusto, diputada presidenta.

32 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete a consideración en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo del resultado de la votación 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Gabriela Bernal Reséndiz:

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de Julio del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted para poner a su consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero aprobado por la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación inscrito en el Orden del Día de la sesión a

celebrarse en esta fecha. Lo anterior, con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.
Presidenta de la Comisión Legislativa Ordinaria
De Asuntos Políticos y Gobernación. Con firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor

En contra

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria Gabriela Bernal Reséndiz:

Con gusto, diputada presidenta.

30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo particular y en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, informe sobre el resultado de la votación.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con gusto, diputada presidenta.

30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto respondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, dé lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por los y las diputadas integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en sus artículos y resolutivos en virtud de que se encuentran ya publicados en la Gaceta de este Honorable Congreso del Estado.

La Presidenta:

Con su venia, diputada presidenta.

ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA LXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE LOS LINEAMIENTOS PARA EMITIR JUICIO A FAVOR O EN CONTRA PARA EL DESEMPEÑO DE DOS O MÁS FUNCIONES QUE NO AFECTEN LAS RESPONSABILIDADES EDILICIAS O POR INCOMPATIBILIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO. Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite los lineamientos para emitir juicio a favor o en contra para el desempeño de dos o más funciones que no afecten las responsabilidades edilicias o por incompatibilidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. En uso de la facultad de discrecionalidad que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero le otorga al Congreso del Estado, con el fin de obtener elementos sobre si se afectan las responsabilidades edilicias, se procederá de la manera siguiente:

a) La o el Edil solicitante, deberá solicitar la autorización del Congreso del Estado, antes de obtener la autorización del Cabildo correspondiente.

b) La o el Edil presentará junto con su solicitud, la Constancia que lo acredita como Edil, su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, último recibo de pago de su centro de trabajo y cédula de actividades docentes, en la salud, la investigación o la beneficencia pública, expedida por el Órgano Interno de Control o por la autoridad competente del sector o centro de trabajo respectivo.

c) La Comisión dictaminadora, de ser el caso, solicitará a la o al interesado o al Centro de Trabajo, la

cédula de actividades docentes, en la salud, la investigación o la beneficencia pública, expedida por el Órgano Interno de Control o por la autoridad competente del sector o centro de trabajo respectivo.

d) La Comisión dictaminadora solicitará la opinión del superior jerárquico o de cualquier otro mando del sector o centro de trabajo para normar su criterio; así también, podrá solicitar al Ayuntamiento la información necesaria que se requiera para cumplir con la valoración de los puntos aquí dispuestos.

e) La Comisión dictaminadora valorarán que los horarios fijados para el ejercicio del cargo con el desempeño del servicio público no interfieran entre sí.

f) La Comisión dictaminadora valorará que la distancia y el tiempo de traslado que existe entre la sede del gobierno municipal y la sede del centro de trabajo no se traduzca en tiempo laborable perdido.

g) La Comisión dictaminadora valorará que las funciones y el grado de responsabilidad del cargo, así como las funciones y grado de responsabilidad del servicio público, permitan la simultaneidad de su ejercicio.

h) La Comisión dictaminadora considerará que afectan las responsabilidades edilicias:

I. El ejercicio del cargo edilicio con un empleo fuera del Municipio de origen, salvo que sean Municipios circunvecinos y que, a juicio de la Comisión dictaminadora, no se afecten las responsabilidades del cargo.

II. El ejercicio del cargo edilicio con un puesto de nivel medio o alto de dirección, jefatura o supervisión; salvo casos concretos y excepcionales que valorará la Comisión dictaminadora.

TERCERO. Con el fin de obtener elementos sobre la compatibilidad o incompatibilidad entre el cargo edilicio y otro de docencia, salud, investigación o beneficencia pública, se procederá de la manera siguiente:

a) Serán compatibles entre sí dos o más cargos, cuando se desempeñen efectivamente las funciones y se reúnan, cuando menos, los siguientes requisitos:

1.- Que, en el ejercicio de ambos cargos, no se rebase el total de horas autorizadas para el empleo, cargo o comisión público original, es decir, el cargo no edilicio.

2.- Que los horarios autorizados de ambos cargos, no interfieran entre sí.

3.- Que el tiempo de traslado entre uno y otro centro de trabajo, no interfiera entre los horarios fijados para la prestación del servicio en cada uno de los empleos, cargos o comisiones.

4.- Que las funciones y el grado de responsabilidad del cargo, así como las funciones y grado de responsabilidad del servicio público, permitan la simultaneidad de su ejercicio.

b) La Comisión dictaminadora para determinar la compatibilidad de los cargos, empleos o comisiones, deberá obtener la información necesaria con la que pueda determinar lo siguiente:

1. Definición de Responsabilidades y Tareas:

- Identificar y Documentar: Describir claramente las responsabilidades y tareas de cada puesto.

- Evaluar Superposición: Analizar si hay tareas que se superponen o que se puedan complementar de manera efectiva.

2. Interdependencia de Tareas:

- Analizar Flujo de Trabajo: Estudiar cómo las tareas de un puesto dependen del otro.

- Evaluar Sincronización: Verificar si las tareas pueden realizarse de manera sincronizada sin retrasos o conflictos.

2.1. Requisitos de Habilidades y Competencias:

- Listar Habilidades Necesarias: Enumerar las habilidades y competencias requeridas para cada puesto.

- Comparar Competencias: Evaluar si las habilidades de un puesto pueden complementar o mejorar las del otro.

3. Horarios y Disponibilidad:

- Establecer Horarios de Trabajo: Determinar los horarios y turnos de cada puesto.

- Evaluar Conflictos de Horario: Verificar si los horarios permiten la coexistencia sin conflictos.

3.1. Compatibilidad de Recursos:

- Evaluar Disponibilidad de Recursos: Verificar si ambos puestos pueden compartir recursos sin problemas.

3.2. Interacción y Comunicación:

- Analizar Necesidad de Interacción: Evaluar el nivel de comunicación e interacción requerido entre los puestos.

- Evaluar Efectividad de la Comunicación: Verificar si existen canales de comunicación adecuados para coordinar tareas y responsabilidades.

3.3. Cultura y Ambiente de Trabajo:

- Cultura Organizacional: Analizar si los valores y la cultura de la organización apoyan la compatibilidad entre ambos puestos.

- Ambiente de Trabajo: Verificar si el ambiente de trabajo fomenta la colaboración y el apoyo mutuo.

3.4. Capacitación y Desarrollo:

- Identificar Necesidades de Capacitación: Determinar si se necesita capacitación adicional para mejorar la compatibilidad.

- Programas de Desarrollo: Verificar si existen programas de desarrollo profesional que apoyen la integración de ambos puestos.

3.5. Aspectos Legales y Normativos:

- Revisar Cumplimiento Legal: Asegurarse de que la combinación de tareas y responsabilidades cumple con las leyes y normativas laborales.

CUARTO. En el auxilio de la revisión, la Comisión dictaminadora utilizará una ficha técnica para la medición que al menos deberá comprender lo siguiente: (se inserta tabla)

QUINTO. La Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, valorará la suma de los resultados y presentará al Pleno, la propuesta de juicio a favor o en contra de la o el Edil solicitante para que desempeñe dos o más funciones en el servicio público.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Parlamentario, a los Honorables Ayuntamientos y al Concejo Comunitario Municipal de los 85 Municipios que integran el Estado de Guerrero, a la Secretaría de Educación Guerrero y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de este Poder Legislativo.

-----El presente Acuerdo fue aprobado y firmado en la Decimocuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación el día diez de julio del dos mil veinticuatro.

----- CONSTE -----

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

Se anexa versión íntegra

Asunto: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA LXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE LOS LINEAMIENTOS PARA EMITIR JUICIO A FAVOR O EN CONTRA PARA EL DESEMPEÑO DE DOS O MÁS FUNCIONES QUE NO AFECTEN LAS RESPONSABILIDADES EDILICIAS O POR INCOMPATIBILIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Ciudadana Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la

Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98 y 312 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos presentar al Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de Acuerdo Parlamentario de observancia permanente, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. En fecha 26 de junio del 2024, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación aprobó los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se da cumplimiento a los Juicios de Amparo 165/2022 y 195/2022, así como al que reforma y adiciona el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

2. El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, actualmente establece:

ARTÍCULO 31.- Los integrantes del Ayuntamiento tienen prohibido desempeñar a la vez dos o más cargos o empleos públicos por los que se disfrute sueldo; excepto los regidores, que podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse en la docencia, investigación o beneficencia pública que no impliquen remuneración o estímulo económico, y que no afecten sus responsabilidades edilicias o resulten incompatibles a juicio del Congreso del Estado.

3. En la resolución del Juicio de Amparo 165/2022, el Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, declaró fundado y suficiente el motivo de inconformidad referente a que "...la responsable contraviene el artículo 127, fracción III, de la Constitución, con lo que se restringió su derecho de ejercer dos trabajos y recibir un salario por cada uno de ellos...", aduciendo la existencia de una antinomia entre el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y el 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Por su parte, en sesión del Pleno celebrada el martes 11 de abril del 2023, se tomó conocimiento de la iniciativa de Decreto suscrita por el Diputado Osbaldo Ríos Manrique, mediante la cual propone reformar el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

5. La iniciativa en comento establece en sus motivos: que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio

Libre del Estado de Guerrero es contrario a lo dispuesto por el artículo 127 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que nuestra Carta Magna reconoce implícitamente la facultad de ejercer dos empleos públicos y una remuneración por cada uno de ellos, mientras que el citado artículo 31 establece una restricción; manifestando que existe una antinomia entre ellos, proponiendo resolverla atendiendo principalmente el principio *pro persona*.

6. Basados en lo citado previamente, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideraron oportuno clarificar dicha propuesta, dictaminado favorablemente la iniciativa, para que converjan los derechos citados en la Constitución y evitar que quede a la interpretación, disponiendo en el mismo artículo la emisión de los lineamientos de la compatibilidad, con base en los elementos contenidos en el artículo 127 Constitucional.

7. El artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, reformado, establece:

“ARTÍCULO 31.- Los integrantes del Ayuntamiento durante su encargo, previo juicio que emita el Congreso del Estado, podrán ser autorizados por el Cabildo, para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud, investigación o beneficencia pública.

El juicio que emita el Congreso del Estado podrá ser a favor o en contra, considerando la compatibilidad de los cargos y/o que no se afecten las responsabilidades edilicias.

En todo caso, el Congreso podrá determinar los lineamientos de la compatibilidad, en base a los elementos contenidos en el presente artículo y los mencionados en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual recibirá la información necesaria del Ayuntamiento y la Institución, Dependencia, Órgano u Organismo involucrados.”

8. Atendiendo lo anterior, para el estudio y análisis de los casos que se presenten, se deberá entender como significado de que sea compatible, cuando los dos cargos puedan concurrir en el mismo tiempo y espacio; y por incompatibilidad: cuando la verificación simultánea de los dos cargos en el mismo tiempo y espacio, resulta difícil o imposible de ejercer.

9. Bajo este contexto, con el fin de normar su facultad discrecional de valorar sobre la compatibilidad del

desempeño del cargo popular con el servicio público, sin afectar las responsabilidades edilicias y dar certeza a sus resoluciones, se propone a este Congreso del Estado aprobar los Lineamientos que sostendrá la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de autorización para que las y los Ediles, durante su encargo, puedan desempeñarse en la docencia, salud, investigación o beneficencia pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 312 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 en vigor, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA LXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE LOS LINEAMIENTOS PARA EMITIR JUICIO A FAVOR O EN CONTRA PARA EL DESEMPEÑO DE DOS O MÁS FUNCIONES QUE NO AFECTEN LAS RESPONSABILIDADES EDILICIAS O POR INCOMPATIBILIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO. Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite los lineamientos para emitir juicio a favor o en contra para el desempeño de dos o más funciones que no afecten las responsabilidades edilicias o por incompatibilidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. En uso de la facultad de discrecionalidad que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero le otorga al Congreso del Estado, con el fin de obtener elementos sobre si se afectan las responsabilidades edilicias, se procederá de la manera siguiente:

a) La o el Edil solicitante, deberá solicitar la autorización del Congreso del Estado, antes de obtener la autorización del Cabildo correspondiente.

b) La o el Edil presentará junto con su solicitud, la Constancia que lo acredita como Edil, su credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, último recibo de pago de su centro de trabajo y cédula de actividades docentes, en la salud, la investigación o la

beneficencia pública, expedida por el Órgano Interno de Control o por la autoridad competente del sector o centro de trabajo respectivo.

c) La Comisión dictaminadora, de ser el caso, solicitará a la o al interesado o al Centro de Trabajo, la cédula de actividades docentes, en la salud, la investigación o la beneficencia pública, expedida por el Órgano Interno de Control o por la autoridad competente del sector o centro de trabajo respectivo.

d) La Comisión dictaminadora solicitará la opinión del superior jerárquico o de cualquier otro mando del sector o centro de trabajo para normar su criterio; así también, podrá solicitar al Ayuntamiento la información necesaria que se requiera para cumplir con la valoración de los puntos aquí dispuestos.

e) La Comisión dictaminadora valorarán que los horarios fijados para el ejercicio del cargo con el desempeño del servicio público no interfieran entre sí.

f) La Comisión dictaminadora valorará que la distancia y el tiempo de traslado que existe entre la sede del gobierno municipal y la sede del centro de trabajo no se traduzca en tiempo laborable perdido.

g) La Comisión dictaminadora valorará que las funciones y el grado de responsabilidad del cargo, así como las funciones y grado de responsabilidad del servicio público, permitan la simultaneidad de su ejercicio.

h) La Comisión dictaminadora considerará que afectan las responsabilidades edilicias:

I. El ejercicio del cargo edilicio con un empleo fuera del Municipio de origen, salvo que sean Municipios circunvecinos y que, a juicio de la Comisión dictaminadora, no se afecten las responsabilidades del cargo.

II. El ejercicio del cargo edilicio con un puesto de nivel medio o alto de dirección, jefatura o supervisión; salvo casos concretos y excepcionales que valorará la Comisión dictaminadora.

TERCERO. Con el fin de obtener elementos sobre la compatibilidad o incompatibilidad entre el cargo edilicio y otro de docencia, salud, investigación o beneficencia pública, se procederá de la manera siguiente:

a) Serán compatibles entre sí dos o más cargos, cuando se desempeñen efectivamente las funciones y se reúnan, cuando menos, los siguientes requisitos:

1.- Que, en el ejercicio de ambos cargos, no se rebase el total de horas autorizadas para el empleo, cargo o comisión público original, es decir, el cargo no edilicio.

2.- Que los horarios autorizados de ambos cargos, no interfieran entre sí.

3.- Que el tiempo de traslado entre uno y otro centro de trabajo, no interfiera entre los horarios fijados para la prestación del servicio en cada uno de los empleos, cargos o comisiones.

4.- Que las funciones y el grado de responsabilidad del cargo, así como las funciones y grado de responsabilidad del servicio público, permitan la simultaneidad de su ejercicio.

b) La Comisión dictaminadora para determinar la compatibilidad de los cargos, empleos o comisiones, deberá obtener la información necesaria con la que pueda determinar lo siguiente:

1. Definición de Responsabilidades y Tareas:

- Identificar y Documentar: Describir claramente las responsabilidades y tareas de cada puesto.

- Evaluar Superposición: Analizar si hay tareas que se superponen o que se puedan complementar de manera efectiva.

2. Interdependencia de Tareas:

- Analizar Flujo de Trabajo: Estudiar cómo las tareas de un puesto dependen del otro.

- Evaluar Sincronización: Verificar si las tareas pueden realizarse de manera sincronizada sin retrasos o conflictos.

2.1. Requisitos de Habilidades y Competencias:

- Listar Habilidades Necesarias: Enumerar las habilidades y competencias requeridas para cada puesto.

- Comparar Competencias: Evaluar si las habilidades de un puesto pueden complementar o mejorar las del otro.

3. Horarios y Disponibilidad:

- Establecer Horarios de Trabajo: Determinar los horarios y turnos de cada puesto.

- Evaluar Conflictos de Horario: Verificar si los horarios permiten la coexistencia sin conflictos.

3.1. Compatibilidad de Recursos:

- Evaluar Disponibilidad de Recursos: Verificar si ambos puestos pueden compartir recursos sin problemas.

3.2. Interacción y Comunicación:

- Analizar Necesidad de Interacción: Evaluar el nivel de comunicación e interacción requerido entre los puestos.

- Evaluar Efectividad de la Comunicación: Verificar si existen canales de comunicación adecuados para coordinar tareas y responsabilidades.

3.3. Cultura y Ambiente de Trabajo:

- Cultura Organizacional: Analizar si los valores y la cultura de la organización apoyan la compatibilidad entre ambos puestos.

- Ambiente de Trabajo: Verificar si el ambiente de trabajo fomenta la colaboración y el apoyo mutuo.

3.4. Capacitación y Desarrollo:

- Identificar Necesidades de Capacitación: Determinar si se necesita capacitación adicional para mejorar la compatibilidad.

- Programas de Desarrollo: Verificar si existen programas de desarrollo profesional que apoyen la integración de ambos puestos.

3.5. Aspectos Legales y Normativos:

- Revisar Cumplimiento Legal: Asegurarse de que la combinación de tareas y responsabilidades cumple con las leyes y normativas laborales.

CUARTO. En el auxilio de la revisión, la Comisión dictaminadora utilizará una ficha técnica para la medición que al menos deberá comprender lo siguiente:

	<u>EMPLEO,</u> <u>CARGO O</u> <u>COMISIÓN</u> (Educación, Salud, Investigación o Beneficencia Pública)			<u>CARGO</u> <u>EDILICIO</u>
I. DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES Y TAREAS:				
Se cuenta con la descripción y perfil del puesto que la/el solicitante	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)

ocupa.				
Se cuenta con la descripción y perfil del cargo edilicio.	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)
II. LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS PUESTOS (INTERDEPENDENCIA DE TAREAS):				
a) ¿Son excluyentes entre sí?	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)
b) ¿Implican o pudieran originar conflicto de intereses?	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)
III. EXISTE LA POSIBILIDAD DE DESEMPEÑAR LOS PUESTOS ADECUADAMENTE EN RAZÓN DE:				
a) El horario y jornada de trabajo que a cada puesto corresponde:	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)
b) Las particularidades, características, exigencias y condiciones de los puestos de que se trate:	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)
c) La ubicación de los centros de trabajo y del domicilio del servidor público:	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)
d) ¿El servidor público manifestó expresamente no contar con licencia (con o sin goce de sueldo)?	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)
e) ¿Existe prohibición legal o contractual para emitir la compatibilidad?	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)
f) Las remuneraciones a percibir con la presente compatibilidad rebasan el límite establecido en el Art. 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo señalado en los Presupuesto de Egresos de la Federación y el Estado para el Ejercicio Fiscal correspondiente.	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)
▶ ¿La remuneración es mayor a la establecida para la/el Presidente de la República?	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)
▶ ¿La remuneración es igual o mayor que la de el/la Gobernador/a?	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)
▶ ¿La remuneración es igual o mayor que la de su superior jerárquico?	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)
g) ¿Se trata de un trabajo técnico calificado o de alta especialización?	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)

h) El número de horas en actividades o funciones docentes, si son frente a grupo o están referidas a las categorías directiva o de supervisión, además de los horarios asignados y los lugares en que habrá de realizarse.	(SI)	(NO)	(SI)	(NO)
--	------	------	------	------

QUINTO. La Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, valorará la suma de los resultados y presentará al Pleno, la propuesta de juicio a favor o en contra de la o el Edil solicitante para que desempeñe dos o más funciones en el servicio público.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Parlamentario, a los Honorables Ayuntamientos y al Concejo Comunitario Municipal de los 85 Municipios que integran el Estado de Guerrero, a la Secretaría de Educación Guerrero y a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de este Poder Legislativo.

-----El presente Acuerdo fue aprobado y firmado en la Decimocuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación el día diez de julio del dos mil veinticuatro.
----- CONSTE -----

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada

Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Gabriela Bernal Reséndiz, informe sobre el resultado de la votación.

La secretaria Gabriela Bernal Reséndiz:

Con gusto, diputada presidenta.

30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las y los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por las y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, informe sobre el resultado de la votación.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con gusto, diputada presidenta.

31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por las y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a” solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie.

La Presidenta (a las 15:47 horas):

Siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos del día miércoles diez de julio del dos mil veinticuatro, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias Correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Asimismo se clausura la presente sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Gloria Citlali Calixto Jiménez
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Abril Gabriela Hernández Pablo
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga